



DECRETO ALCALDICIO N° 1614
AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA PARA DECRETO 1562.

REQUINOA, **28 JUN 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1562 de fecha 20.06.2023 que autoriza modificar lo dispuesto en CONTRATO denominado "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID: 3656-159-LE21, a través de anexo de contrato que consiste en una ampliación de contrato por 45 días a contar del 15.06.2023, por la tramitación de un nuevo proceso licitatorio para la contratación de estos servicios.

El Memo N°101 de fecha 27.06.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1562 de fecha 20.06.23, por error involuntario al omitir la solicitud de emisión de orden de compra a través de Mercado Público y el detalle del monto mensualizado.

DECRETO :

MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 20.06.2023, por error involuntario al omitir la solicitud de emisión de orden de compra a través de Mercado Público y el detalle del monto mensualizado.

DICE:

DECRETO :

AUTORIZÁSE modificar lo dispuesto en CONTRATO denominado "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID: 3656-159-LE21, a través de anexo de contrato, que genera una alteración al valor final del presupuesto, consistente en una ampliación de contrato por 45 días a contar del 15.06.2023, por la tramitación de un nuevo proceso licitatorio para la contratación de estos servicios, asimismo se considera la ampliación del servicio para las dependencias del servicio de urgencias de CESFAM y para el Centro Comunitario de Salud Familiar

APRÚEBASE aumento en CONTRATO denominado "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID: 3656-159-LE21.

IMPÚTESE el gasto deberá ser imputado a la cuenta 215.22.08.002, Servicios de Vigilancia, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR:

DECRETO :

AUTORIZÁSE modificar lo dispuesto en CONTRATO denominado "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID: 3656-159-LE21, a través de anexo que implica la ampliación de contrato por 45 días a contar del 15.06.2023, por un valor mensual de 10.050.000 (diez millones, cincuenta mil pesos) más IVA, además de un aumento del servicio consistente en 04 guardias, para las dependencias del servicio de urgencias de CESFAM y para el Centro Comunitario de Salud Familiar, por un monto de \$7.396.000.- (siete millones, trescientos noventa y seis mil pesos) más IVA mensuales, lo que equivale a un monto total de \$31.141.110.-

APRUEBASE aumento en CONTRATO denominado "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID: 3656-159-LE21.

EMITÁSE Orden de Compra a través del portal Mercado Público

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta contable N° 215-22-08-002, denominada servicios de vigilancia, gestión interna, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

VM/JOS/MZS/CAB/JJA/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública (1).
Tesorería